



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 690 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2016

**VISTO:** El Informe N° 1165-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 182447 y N° Exp. 142364, el Informe N° 003-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/jrb, el Memorandum N° 008-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OC y Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 596 de la localidad de San Pedro de Mimosa del Distrito de Ccochaccasa - Angaraes - Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

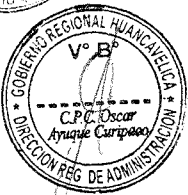
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 202-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 21 de noviembre del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 596 de la localidad de San Pedro de Mimosa del Distrito de Ccochaccasa - Angaraes - Huancavelica”, con Código SNIP 85702, con un presupuesto total de S/. 1'037,007.80 (Un millón treinta y siete mil siete con 80/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de San Pedro de Mimosa del Distrito de Ccochaccasa de la Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica por la modalidad de Administración Directa, asignándose para tal fin la suma de S/. 22,433.50 (Veintidós mil cuatrocientos treinta y tres con 50/100 nuevos soles);

Que, en mérito al Contrato N° 612-2013/ORA, de fecha 27 de diciembre del 2013, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 039-2013/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Educar (conformado por las empresas: Inversiones S.E.P.E.R Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, e Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L.), suscribieron contrato para la ejecución de obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 596 de la Localidad de San Pedro de Mimosa del Distrito de Ccochaccasa, Angaraes - Huancavelica”, por un monto total ascendente a S/. 947,307.81 (Novecientos cuarenta y siete mil trescientos siete y 81/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 053-2014/ORA, de fecha 05 de febrero del 2014, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 570-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios del Ing. Rubén Arturo Palomino Díaz, por un costo según contrato de S/. 37,550.00 (Treinta y siete mil quinientos cincuenta y 00/100 nuevos soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 231-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de marzo del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 612-2013/ORA de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 596 de la localidad de San Pedro de Mimosa del Distrito de Ccochaccasa - Angaraes - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Educar, siendo el costo total del contrato de S/. 947,307.81 (Novecientos cuarenta y siete mil trescientos siete y 81/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 413-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de mayo del 2015, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 053-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Rubén Arturo Palomino Díaz, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 690 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2016.

del contrato de consultoría de S/. 32,939.80 (Treinta y dos mil novecientos treinta y nueve con 80/100 nuevos soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1165-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Expediente Técnico, del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPC. Juan Ramos Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 596 de la localidad de San Pedro de Mimosa del Distrito de Ccochaccasa - Angaraes - Huancavelica”
- Valorización física total obra : S/. 947,307.81
- Avance Físico : 100.00%
- Fecha de Inicio : 11 de enero del 2014
- Fecha de Culminación : 10 de mayo del 2014
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
  - Componente módulo 01, área pedagógica
  - Componente módulo 02, dirección + comedor
  - Componente tanque elevado
  - Componente tanque séptico y pozo percolador
  - Componente cerco perimétrico
  - Componente obras exteriores
  - Componente equipamiento
  - Componente capacitación
  - Componente mitigación ambiental
  - Componente flete
  - Componente drenaje subterráneo

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 596 de la localidad de San Pedro de Mimosa del Distrito de Ccochaccasa - Angaraes - Huancavelica”
- Programa : 0061 Logros de aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ejecutor de la obra : Consorcio Educar (Inversiones S.E.P.E.R Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, e Ingenieros





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 690 - 2016 / GOB.REG-HVCA / GGR

27 SEP 2016

Huancavelica,

Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L.)

- Supervisor de Obra : Ing. Rubén Arturo Palomino Díaz
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presupuesto Expediente Técnico: S/. 1'037,007.80
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 1'026,376.01
- Presupuesto no ejecutado : S/. 10,631.79
- Ejercicio Presupuestal : 2013, 2014 y 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	22,433.50	1501	<b>Edificios y Estructuras</b>	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
EJECUCION DE OBRA		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Costo de Construcción por Contrata		1501.070201	Por Contrata	895,818.26
Instalaciones Educativas	895,818.26	1503	<b>Vehículos, Maquinarias y Otros</b>	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	
Equipamiento	41,601.33	1503.0202	<b>Para Instalaciones Educativas</b>	
Capacitación	9,888.22	1503.020201	Maquinaria y Equipos Educativos	19,131.68
Costo de Construcción por Administración Directa		1503.020202	Mobiliario Educativo	16,088.24
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Costo Directo	0.00	1503.020301	Equipos Computacionales y periféricos	6,381.41
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1504	<b>Inversiones Intangibles</b>	
Personal	0.00	1504.05	Formación y Capacitación	
Bienes	3,694.90	1504.0503	Gasto por la Contratación de Servicios	9,888.22
Servicios	52,939.80	1505	<b>Estudios y Proyectos</b>	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	22,433.50
		1505.03	<b>Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros</b>	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	3,694.90
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	52,939.80
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>1,003,942.51</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>1,003,942.51</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>1,026,376.01</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>1,026,376.01</b>

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 690 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2016

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 596 de la localidad de San Pedro de Mimosa del Distrito de Ccochaccasa - Angaraes - Huancavelica”, con Código SNIP N° 85702, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Educar, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015, siendo el costo global de S/. 1'026,376.01 (Un millón veintiséis mil trescientos setenta y seis con 01/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1501.0702 Instalaciones Educativas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

